

EVOLUCION DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA

Por el Dr. Enrique Eduardo Galiana
Prof. adjunto de Historia Constitucional —
Cátedra "B"

El presente trabajo está destinado a los alumnos que cursan la materia Historia Constitucional Argentina. No tiene pretensiones de doctrina pura pero sí la pretensión de ser didáctico y comprensible.

El estudio de la evolución de la monarquía ibérica entronca con la historia misma de la península. Esta fue poblada por diversas corrientes colonizadoras o conquistadoras según sus fines, llegaron a la misma los fenicios con el criterio de la colonización dividida en dos, la colonización pública, y la colonización privada—factorías—, (resabio de esa época en Francia es Marsella), luego vinieron los árabes, los griegos, romanos, etc, quienes a su paso dejaron en la península sus sellos inconfundibles que a través de los años se aprecian como herencia cultural de un pueblo, glorioso de sus tradiciones. Pueblos originales los celtas y los íberos, su fusión, da como resultado los celtíberos, por ejemplo, luego los godos en su fusión con los árabes, nos dan como resultado los mozárabes y se enriquece la lengua, las ciencias todas, y del crisol de razas buscamos la evolución de la monarquía.

Como elemento sustancial para comprender el tema, debemos en primer lugar decir que es España la cuña fundamental de las libertades y esa herencia la transmiten a sus reinos de ultramar.

Las corrientes colonizadoras —las iniciales— (fenicios, griegos, romanos, etc.) no establecieron un sistema claro dentro de la monarquía, por ello considero más didáctico arrancar directamente del período que denominamos HISPANO GODO. El genio belicoso de los godos, avivándose por la fe católica (léase cristiana) iniciaron en Asturias una guerra religiosa contra el invasor, y allí establecen el reino de Asturias designando como rey al jefe del levantamiento Pelayo, quien inicia la gesta de la reconquista española contra el invasor árabe. Cabe acotar que antes de la creación de este reino, los cristianos estaban irregularmente organizados y no podemos hablar de monarquía, pues los viejos resabios de los desvencijados feudos no permitían el fortalecimien-

to de un criterio claro al respecto. Pelayo inicia un período de monarquía electiva, vástago de los godos sigue la vieja tradición de sus ancestros. En Aragón se tiene por primer rey, a García Giménez, pero en realidad en este período —el linaje godo era fundamental—, no se puede hablar de una monarquía institucional, y organizada pues los montañeses eran un poco desaprensivos con las autoridades únicas y celosos de sus libertades ganadas al fragor de las batallas.

Estos dos troncos, Asturiano y Aragonés mas tarde se fusionarán.

Ahora busquemos las causas o causa que tornan a la monarquía en hereditaria: “La causa principal de convertirse la monarquía en hereditaria se halla en el principio de patrimonialidad tan generalizado en esa época que acostumbraban los reyes a considerar el estado como patrimonio particular, lo cual explica que lleguen hasta el extremo de dividir el reino entre sus hijos creyendo que éstos deben sucederles en la corona a título de herederos de sus bienes, a este principio de patrimonialidad latente, y altamente extendido se agrega más tarde el de la vinculación cuyos dos principios junta Alfonso X al establecer las reglas de la sucesión a la corona, entre cuyas reglas se encuentra, el varón excluye a la mujer, el de línea recta excluye al colateral, etc.”.

Pero sí lo que debemos tener presente es que el pueblo español, siempre tuvo presente el principio de libertad fundamentalmente. Y decían así: “Nos, que valemus tanto como vos y juntos podemos más que vos, os hacemos nuestro Rey y Señor, con tal que guardéis nuestros fueros y libertades y si no, no” (esta fórmula ha sido puesta en duda, y criticada, pero en la práctica realmente se aplicaba). Puede afirmarse que con principios similares a los citados, con las medidas limitativas del pueblo al Rey, por medio de las Cortes estamentarias, la monarquía española o ibérica, puede asimilarse a lo que hoy da en llamarse monarquía constitucional. “Porque el rey sin el reino, ni el reino sin el rey pueden propiamente fazer acto de corte y todos juntamente han de proveer al bien común...”.

Digamos en consecuencia que el período hispano godo se caracteriza por su indicación electiva, y luego se torna en hereditaria, para más luego volver al sistema electivo como veremos más adelante.

El año 511, de nuestra era marca el fin de una parte de la monarquía hereditaria —período hispano-godo—. La muerte de Amalarico la monarquía es electiva con tendencia a tornarse naturalmente hereditaria. Los reyes siguiendo un criterio romano, establecían un principio de asociar a sus parientes —hijos fundamentalmente— al reino, y luego éstos eran elegidos, lo que suscitó luchas familiares, que evitaban la reencarnación del sistema heredita-

rio, por cuanto sus esperanzas de establecer el tronco de la monarquía ibérica, se verían frustradas. La ley de Rescesvinto, incluida en el Fuero Juzgo, establecía minuciosamente las cualidades para ser rey y ser elegido rey, y eran: a) aclamación popular, b) juramento de cumplir las leyes (ante las cortes reunidas al efecto), c) y la bendición y consagración religiosa como complemento de la elección. Pero en la realidad los reyes obtenían su corona por medio de la lucha, ascendiendo al trono sus asociados—parientes. Debe agregarse que era requisito fundamental ser de linaje godo. Esto concitó necesarias luchas entre las casas pretendientes al trono, y en su consecuencia contribuyó poco felizmente a la invasión de los árabes, que una vez apoyaban a unos y o t r a vez a otros dividiéndolos hasta que los sometieron arrinconándolos en las alturas de Asturias. Este período se caracterizó por ser: (hispano godo) **absoluto a la romana**.

Invasida la península viene el período **HISPANO MORO**. Se caracteriza por ser de carácter despótico, militar y religioso, reuniendo el califa t o d o s los atributos terrenales y religiosos. La forma de la monarquía tenía dos caracteres, era a la vez electiva y hereditaria, pues el califa tenía la facultad de designar a sus hijos asociados, y luego sucesores, y el sistema monárquico, era el califato que no podía ser dividido, aun cuando en realidad los árabes obtenían el trono gracias a las luchas sangrientas, y el título normal fundamentalmente por el cual accedían al poder era la usurpación y la lucha, repetimos. El poder se obtiene decían algunos, por la posesión del mando y el triunfo en las armas.

Este período culmina siete siglos después de iniciada la gloriosa epopeya en Asturias, en las Vegas de Granada con la caída del último reducto Moro, circunstancia que inspiró a poetas, que en manos de los Reyes Católicos denominamos al período: Hispano católico o de los Reyes Católicos, que fortalecen el reino, y se caracterizan por la etapa de la reconquista total de la península, y por el descubrimiento de América, en su período; asimismo crean órdenes militares bajo la denominación de la Santa Hermandad, fortaleciendo el poder real. Nacen en este período las viejas capitulaciones, el virreynato, el adelantazgo (adelantar tierras para el rey, etc.).

Sigue a éste período **HISPANO GERMANO (AUSTRIAS)**, con Carlos Primero, España y Carlos Quinto, de Alemania. Este rey fortalece la monarquía, destruye el brazo popular de las Cortes, hace luchar a su lado los ejércitos de los nobles, los utiliza, decapita a los comuneros en Villalar, y luego como premio a los nobles, los degrada y los destruye fortaleciendo espléndidamente la monarquía ibérica. El período se caracteriza por ser: absoluto, hereditario, unipersonal, soberano (suprime Las Cortes, y sólo las mantiene

como elementos digitados y manejados por el monarca para sus propios fines), y en su política para los Reinos de Indias (Marcada como colonias por algunos autores) le caracteriza la institución de los cabildos, los virreynatos, y fundamentalmente la descentralización del gobierno.

Durante este período España brilla por su esplendor, “en mi reino no se pone el Sol”.

Sigue a este período el Borbónico, con Felipe V, vencedor en la guerra de la Sucesión.

Período HISPANO BORBON. Se caracteriza, no solamente por ser absoluto, sino que lejos de tener las limitaciones del derecho divino y natural, que admitían los Austrias, éstos son despóticos, **absolutos, o sea no admiten limitaciones de ningún tipo**, las cortes desaparecen, y establecen el principio que el poder viene de Dios al Rey, invirtiendo todo el principio histórico español. Se caracteriza este período que se extiende hasta la actualidad por supuesto con sus variantes, por ser **CENTRALIZADOR**, y establece la institución de las intendencias, a diferencia de los Austrias que establecieron los Cabildos. El reglamento o reglamentos de comercio libre, las aduanas, las audiencias, el atemperamiento del monopolio, etc, es producto de la casa borbónica, que hasta la fecha con interrupciones continúa gobernando España.

Se interrumpe la continuidad de esta casa reinante con BONAPARTE, durante el período de JOSE BONAPARTE (Pepe Botella) donde las águilas francesas, con Javier Castaños en Bailén ven destrozadas sus alas, poderosa fuerza de la libertad de un pueblo destinado a ella, el español.

Continúa la monarquía Borbónica con Fernando VII.

Cae la monarquía ya en nuestro siglo con Alfonso XIII, cuyos restos luego de largos años de ausencia de su terruño descansan en paz, en España; y se instaura la República Española, que dejará para nosotros nombres inolvidables como los de dos grandes profesores, el Luis Jiménez de Asúa, y el eminente maestro Don Francisco Blasco de la Moreda, profesor de nuestra casa de Estudios (Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE).

Caída la república viene el período que denominamos la **Regencia**, “Francisco Franco Bahamonde Tirano de España por la Gracia de Dios”. Luego de una cruenta lucha que mejor es olvidar, gobierna España, hasta la restauración de la monarquía borbónica con don JUAN CARLOS DE BORBON, actual rey de España.

Cabe acotar, como siempre lo hago, España mucho antes que otros pueblos del mundo, estableció principios fundamentales de libertad hasta entonces desconocidos, principios que de ninguna manera podemos olvidar pues

ese sentimiento de lucha por nuestras libertades, de respeto, a la persona humana, de limitaciones al poder (ver constitucionalismo aragonés) dicen en definitiva que aquellos que poblaron nuestras tierras abriendo las picadas, y luchando con la espada y la Cruz, dejaron una herencia más que valiosa, puedo afirmar, inolvidable.

La lectura del derecho español de la época (que oportunamente comentaremos sintéticamente) son pilares de nuestra legislación, y en éste caso, principios fundamentales como aquéllos surgidos de las Cortes, que los impuestos y la contribución de sangre para la guerra tienen que surgir de las Cortes, hoy tienen acogida en nuestra constitución, cuando es la Cámara de Diputados la que puede iniciar leyes de ése tipo en la república.

Y como el legado es demasiado grande, analizada la evolución de la monarquía ibérica, analizamos de una manera directa los antecedentes de nuestra epopeya libertadora y el tesón de nuestra raza, siempre apegada al grito de libertad.